



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 18 de Mayo de 2016

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la Elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012- 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto municipal 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenio. En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 6.233

1.- APRUEBA Y AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre la Srta. **MARIANELA CASTRO CASTILLO**, Rut. N° [REDACTED] Planta Administrativa, Grado 17°, por Gastos que demande la compra de alimentos y Bebidas que requiere el Establecimiento de Larga Estadía de Huana, para su funcionamiento.

2.- GIRESE; La cantidad de de \$ 645.000.- (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos)

3.- ESTABLEZCASE, que la Rendición respectiva se deberá realizar con documentos de validez legal.

4.- CARGUESE, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03, anticipos a rendir y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputar a la partida presupuestaria 215.22.01.001.005, Área de Gestión 4.5.1, Social Hogar de Ancianos Alimentos y Bebidas del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
KAC/MCHC/mcc

ALCALDE
Karina A. Aguirre Cerda